ANEXO TÉCNICO DE INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID- 19

La Subdirección Técnica de Recursos Físicos, área estructuradora del proceso de selección abreviada de subasta inversa, que tiene como objeto: "*Adquisición y configuración de equipos e insumos para la implementación del sistema de inventarios y seguridad de activos fijos por radiofrecuencia para el Instituto de Desarrollo Urbano*.", se permite precisar, una vez realizado el análisis técnico, económico y operativo, lo siguiente:

En el acápite obligaciones del contratista del estudio previo encontramos la obligación N°. 22 y la política de bioseguridad que establecen lo siguiente:

OBLIGACION

22. El contratista debe cumplir con las obligaciones en materia de seguridad industrial, política ambiental y política de bioseguridad.

POLÍTICAS DE BIOSEGURIDAD:

24. POLITICA DE BIOSEGURIDAD El contratista con su personal deberá cumplir con la normatividad vigente de seguridad y salud ocupacional con el fin de prevenir los riesgos laborales. Así mismo, acatando las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes, mientras se supera la pandemia COVID-19, el contratista directamente o a través de la ARL a la que tenga afiliado su personal deberá tener implementado los Protocolos de bioseguridad y garantizar los elementos de seguridad sanitaria para su personal. Protocolos que deberán ser entregados al supervisor designado por el IDU, al momento de la suscripción del acta de inicio y que el contratista se obliga a cumplir en su integridad.

Cuando el personal del contratista deba hacer presencia en las instalaciones del IDU, deberá dar estricto cumplimiento al protocolo interno de bioseguridad adoptado por la entidad y deberá acatar todas las indicaciones que se le realicen para su ingreso y permanencia dentro de las instalaciones.

Igualmente, el contratista deberá dar estricta aplicación a la Resolución 777 del 2 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y del trabajo, mediante la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas, así como, las demás normas que la modifiquen o complementen y las que se emitan al respecto por las autoridades competentes. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá atender las recomendaciones para el sector específico y tomar las medidas internas que sean necesarias para prevenir y evitar el riesgo de contagio del COVID-19

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.83578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.83106
efr certificado en conciliación 1000-1 CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ANEXO TÉCNICO DE INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD COVID- 19

En consecuencia y habida cuenta del cumplimiento obligatorio del futuro contratista de los protocolos de bioseguridad que establezca el IDU para el ingreso a sus sedes, más los protocolos de bioseguridad que debe cumplir el futuro contratista y que incluye entre otros la provisión de los elementos de protección personal y que deban utilizarse por la naturaleza de su labor, se está garantizando una adecuada mitigación, control y manejo de la pandemia COVID-19, por lo que no se considera necesario incorporar un Apéndice Técnico de Bioseguridad COVID 19 ni asignar un presupuesto adicional para tal fin.

Cordialmente,

CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ
Subdirector Técnico de Recursos Físicos

Proyectó: JAIME ANDRES GOMEZ T.
Profesional Universitario Cód. 219-01

Revisó ÁNGELA YAMILE OSORIO S.
Profesional Especializado Cód. 222-06 STRF

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO18.03578 - CO 1800598 IND.19.7720/HS
ISO 27001:2013 BUREAU VERITAS Certification CO19.03106
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.